

AIR RENT A CAR Cia. Ltda.

Cdla. LA FAE. Mz. 16, villa 6 - Teléfono 2294001
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 12 de julio del 2006.

Señores

Superintendencia de Compañías

Ciudad.-

RECIBIDO

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumple con comunicarles que el día 04 de agosto del 2005 se realizó la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la que se resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones, y el día 05 de agosto del mismo año se realizó la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de abril del 2006, quedando la nómina de socios de la siguiente manera:

Cptn. William Lozano Cazar 150 participaciones de \$ 1.00 c/u Total: US

\$ 150.00

C.I. NO.170977864-9

Cptn. Jorge Rueda Toledo 150 participaciones de \$ 1.00 c/u Total: US

\$ 150.00

C.I. NO.060253461-2

Lucía Jennifer Díaz Mosquera 150 participaciones de \$ 1.00 c/u Total: US

\$ 150.00

C.I. 091150622-8

Patricia Díaz Mosquera 150 participaciones de \$ 1.00 c/u Total: US

\$ 150.00

C.I. 0911506236

Todos de nacionalidad ecuatoriana.

Todo lo cual comunicamos a ustedes para los fines legales pertinentes,

Atentamente,


JENNIFER DÍAZ MOSQUERA
GERENTE GENERAL

transf. en la escritura
pública
65



Ab.

Jorge Jara Delgado

Notario 2do. 10
Guayaquil - Ecuador

1 NUMERO: 563/2005.

2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

3 AIR RENT A CAR CIA. LTDA. A FAVOR DE LAS

4 SEÑORAS LUCIA JENNIFER DIAZ MOSQUERA Y

5 PATRICIA DE LOS ÁNGELES DIAZ MOSQUERA POR

6 LOS CÓNYUGES SEÑORES CPTN. GALO EDUARDO

7 LARCO SAID Y GLENDA JANINA BRAVO MERA Y

8 LOS CÓNYUGES CPTN. MANUEL ENRIQUE

9 CAMACHO BONILLA E IRIS ANDREA CABALLERO

10 CABRERA. CUANTÍA: INDETERMINADA

11 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día cinco de Agosto
12 del dos mil cinco, ante mí, abogado **JORGE JARA DELGADO**, Notario
13 Segundo de este Cantón, comparecen, por una parte, los cónyuges señores
14 **Cptn. GALO EDUARDO LARCO SAID**, quien declara ser ecuatoriano, militar y
15 domiciliado en esta ciudad; y, **GLENDY JANINA BRAVO MERA**, quien declara
16 ser ecuatoriana, dedicada al hogar y domiciliada en esta ciudad; los cónyuges
17 señores **Cptn. MANUEL ENRIQUE CAMACHO BONILLA**, quien declara ser
18 ecuatoriano, militar (r) y domiciliado en la ciudad de Quito; y economista **IRIS**
19 **ANDREA CABALLERO CABRERA**, quien declara ser nacionalidad cubana, de
20 profesión economista y domiciliada en la ciudad de Quito; **Cptn. JORGE**
21 **EDMUNDO RUEDA TOLEDO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, militar y
22 domiciliado en esta ciudad; el **Cptn. WILLIAM ARTURO LOZANO CAZAR**,
23 quien declara ser ecuatoriano, divorciado, militar (r) y domiciliado en esta
24 ciudad; y por otra parte, la señora **LUCÍA JENNIFER DÍAZ MOSQUERA**, quien
25 declara ser ecuatoriana, mayor de edad, divorciada y domiciliada en esta ciudad,
26 y **PATRICIA DE LOS ÁNGELES DÍAZ MOSQUERA**, quien declara ser
27 ecuatoriana, mayor de edad, casada y domiciliada en esta ciudad; mayores de
28 edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, los

1 mismos que me manifiestan su voluntad de otorgar esta escritura pública de
2 cesión de participaciones sociales, sobre cuyo objeto y resultados están bien
3 instruidas y a la que proceden de una manera libre y espontánea, para que la
4 autorice me presentan la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO:** En su
5 Registro de escrituras públicas, dígnese insertar, una de CESIÓN DE
6 PARTICIPACIONES, que se realiza en la compañía AIR RENT A CAR CIA. LTDA.,
7 de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARÉCIENTES.-**
8 Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los
9 señores: Capitán GALO EDUARDO LARCO SAID y su cónyuge la señora
10 GLENDA JANINA BRAVO MERA y el capitán (r) MANUEL ENRIQUE CAMACHO
11 BONILLA y su cónyuge señora IRIS ANRDEA CABALLERO CABRERA, por sus
12 propios y personales derechos en calidad de cedentes; y por otra parte, las
13 señoras: LUCÍA JENNIFER DÍAZ MOSQUERA y PATRICIA DE LOS ÁNGELES DÍAZ
14 MOSQUERA en su calidad de cessionarias y nuevas socias; el Capitán Jorge
15 Edmundo Rueda Toledo y el Capitán (r) William Arturo Lozano Cazar como
16 socios. Los comparecientes son personas mayores de edad, ecuatorianos,
17 casados, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y Quito, capaces para
18 contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en otorgar la presente
19 escritura de cesión de participaciones sociales. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
20 **UNO)** Por escritura pública celebrada el uno de Marzo del dos mil dos ante
21 el doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Primero del Cantón Guayaquil, se
22 constituyó la compañía AIR RENT A CAR CIA. LTDA., y quedó inscrita la
23 presente Resolución a foja veintinueve mil doscientos cuarenta y dos, número
24 cinco mil cuatrocientos veintitrés del Registro Mercantil del mismo Cantón y
25 anotado bajo el número ocho mil doscientos sesenta y seis del Repertorio el
26 doce de Marzo del dos mil dos. **DOS)** Los señores: Capitán Galo Eduardo Larco
27 Said y Capitán (r) Manuel Enrique Camacho Bonilla, son actualmente socios de
la compañía y propietarios de ciento cincuenta participaciones sociales cada uno



Ab.

Jorge Jara Delgado

Notario 2do. 10
Guayaquil - Ecuador

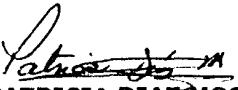
1 de ellos. **TRES**) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en
2 sesión celebrada el cuatro de Agosto del dos mil cinco, resolvió por unanimidad
3 autorizar a los socios prenombrados la cesión de sus participaciones sociales
4 que tienen en la compañía, a favor de las señoras: **Uno:** Lucía Jennifer Díaz
5 Mosquera y; **Dos:** Patricia de los Ángeles Díaz Mosquera. **TERCERA:**
6 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes señalados, el Capitán Galo Eduardo
7 Larco Said y su cónyuge Glenda Janina Bravo Mera, ceden y transfieren ciento
8 cincuenta participaciones sociales, de un dólar cada una, que tienen en la
compañía AIR RENT A CAR CIA. LTDA., a favor de la señora Lucía Jennifer Díaz
Mosquera, quien manifiesta su aceptación y conformidad, y el Capitán Galo Eduardo
Enrique Camacho Bonilla y su cónyuge la señora Iris Andrea Mosquera
Cabrera, ceden y transfieren ciento cincuenta participaciones sociales, de un dólar
propiedad que tienen en la compañía, a favor de la señora Patricia de los Ángeles
Díaz Mosquera, la misma que manifiesta su aceptación y conformidad. El
valor cancelado por las cesionarias es el valor nominal de las participaciones
sociales y que los cedentes manifiestan haberlos recibido a su entera
satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro por los valores
cancelados y por los derechos inherentes a las participaciones. **CUARTA: DE**
LAS PARTICIPACIONES.- La compañía entregará a cada socio, un certificado
de aportación, en el que constará el número de participaciones que le
corresponden por su aporte, suscritos por el Presidente y el Gerente de la
Compañía. Las participaciones no son negociables pero son transmisibles por
herencia y por acto entre vivos con el consentimiento unánime del capital
social y observando las formalidades establecidas en el artículo ciento trece
de la Ley de Compañías. Las participaciones de la Compañía AIR RENT A
CAR CIA. LTDA., quedan de la siguiente manera: **Capitán William Lozano**
Cazar, ciento cincuenta participaciones de un dólar, que totalizan CIENTO
CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **Capitán Jorge**

1 **Edmundo Rueda Toledo**, ciento cincuenta participaciones de un dólar, que
2 totalizan CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
3 **Lucía Jennifer Díaz Mosquera**, ciento cincuenta participaciones de un dólar,
4 que totalizan CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMÉRICA, y **Patricia de los Ángeles Díaz Mosquera**, ciento cincuenta
6 participaciones de un dólar, que totalizan CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **Total:** seiscientas participaciones de un dólar
8 cada una que totalizan **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
9 **UNIDOS DE AMÉRICA; QUINTA: GASTOS.** Los gastos que demanden la
10 presente escritura, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de
11 cuenta de las cessionarias. Usted señor Notario, se dignará incluir las
12 respectivas cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento
13 público.".- Hasta aquí la minuta patrocinada por el Abogado Gustavo Sánchez
14 Cárdenas, matrícula número nueve mil ciento treinta y cinco del Colegio de
15 Abogados del Guayas, que con los documentos que se agregan quedan
16 elevados a escritura pública. Dejo constancia que los otorgantes se ratifican
17 en todas y cada una de las declaraciones constantes en este instrumento
18 público.- Yo, el Notario, doy fe: Que después de haber leído en voz alta
19 toda esta escritura pública a los otorgantes éstos la aprueban y la
20 suscriben conmigo en un solo acto.-----

21
22 
22 **LUCIA JENNIFER DIAZ MOSQUERA**

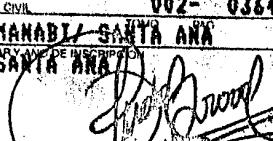
23 **C.C. 091150622-8**

24 **C.V.117-0227**

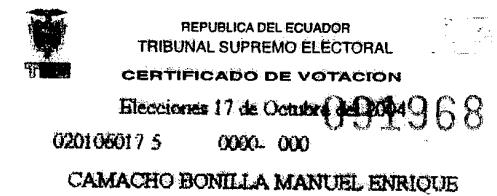
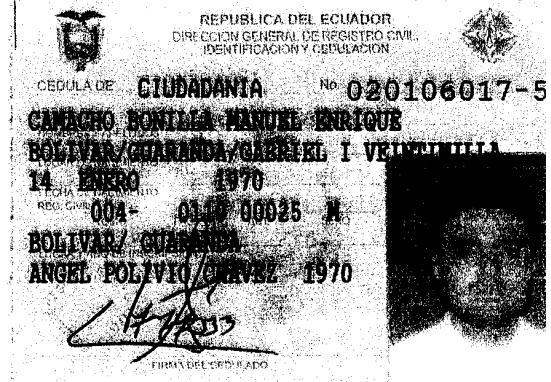
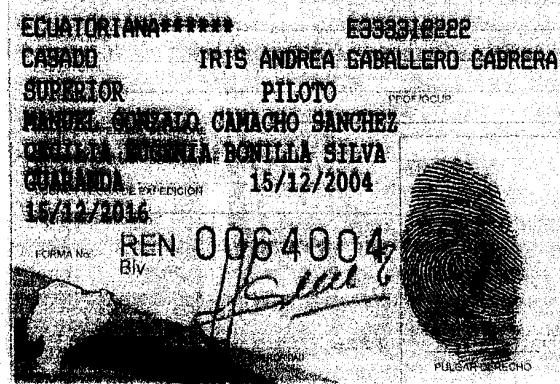
25
26 
26 **PATRICIA DIAZ MOSQUERA**

27 **C.C.0911506236**

28 **C.V.118-0227**

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE	CIUDADANIA No. 130820621-6
BRAYO MERA GLENDA JANINA	
NOMBRES Y APELLIDOS	
25 AGOSTO 1975	
FECHA DE NACIMIENTO	
HANABÍ/SANTA ANA/SANTA ANA	
LUGAR DE NACIMIENTO	
002-0364-0094	
DNI CIVIL	
HANABÍ-SANTA ANA	
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION	
SANTA ANA 197	
 PIKAA DEL CEDULADO	

ESTADÍSTICA		ECUATORIANA	V4343V3242
CABO		GALO EDUARDO LARCU SAÍD	
SECUNDARIA		ESTUDIANTE	
INSTITUCIÓN		PROFESIÓN	
JAHJEM SILVERIO BRAVO BRAVO		PROFESOR	
ROSA NATILDE MERA CUENCA		MONITOREO Y ALERTA	
MANABÍ		LUGAR DE LA MATRIZ	
MANABÍ		18/01/2000	
18/01/2012		FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA N.		11589-99	
FIRMA DEL MIGRANTE		FIRMA DEL RECONO	



NO EMPADRONADO USD
TRIBUNAL PROVINCIAL DE BOLIVAR
00000007 27/04/2005 10:21:29
[Signature]

ESPECIE VALORADA \$ 4.00

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

IMP-IGM

albajalupo

Ministro de Economía
y Finanzas

Reyes

Subsecretario de Tesorería
de la Nación

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL
DE MIGRACION
POLICIA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

Nombres y Apellidos: **CABALLERO CABRERA IRIS ANDREA**

Nacionalidad: **CUBANA**

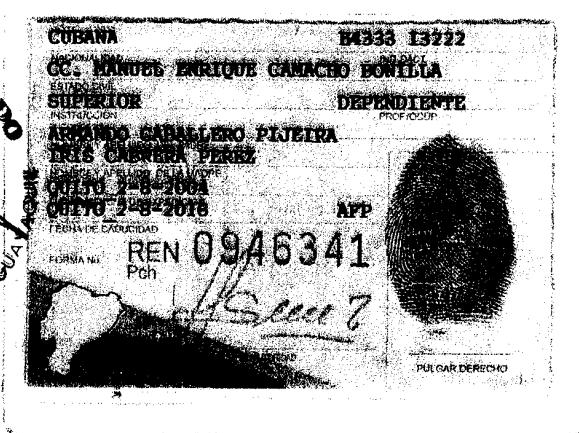
Visa: **10-VI** Reg. N. **26197355679**

Actividad Autorizada: **DEPENDIENTE**

Lugar y Fecha Emisión: **QUITO-2004**

Valido Hasta: **28-07-2005**

JEFE DE EMPADRONAMIENTO



ESPECIE VALORADA \$ 4.00

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

IMP-IGM

albajalupo

Ministro de Economía
y Finanzas

Reyes

Subsecretario de Tesorería
de la Nación

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL
DE MIGRACION
POLICIA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

Nombres y Apellidos: **CABALLERO CABRERA IRIS ANDREA**

Nacionalidad: **CUBA**

Visa: **10-VI** Reg. N. **26197355679**

Actividad Autorizada: **DEPENDIENTE**

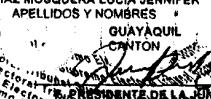
Lugar y Fecha Emisión: **QUITO-21-07-2005**

Valido Hasta: **31-07-2006**

JEFE DE EMPADRONAMIENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE	Ciudadanía
	No. 091150622-8
DIAZ MOSQUERA LUCIA JENNIFER	
NOMBRES Y APELLIDOS	
16	JUNTO 1.971
FECHA DE NACIMIENTO	
GUAYAS/COATÁQUIL/BOLÍVAR /SA	
LUGAR DE NACIMIENTO	
REG. CIVIL	11 073 08073
GUAYAS/ GUAYAQUIL	
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION	
CARBO /CONCEPCION/ 71	
FIRMA DEL CEDULADO	

ESTADOUNIDENSE		R333313222
NACIONALIDAD	ESTADOUNIDENSE	
CASADO	JACKSON MARTINEZ NAGUA	
ESTADO CIVIL	ESTUDIANTE	
SECUNDARIA	ESTUDIANTE	
INSTRUCCION	PRIMER AÑO	
EDUARDO RAFAEL DIAZ GALARZA		
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE		
LUCIA MATILDE MOSQUERA		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		
MACHALA 28/10/98		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		
28/10/2010		
FECHA DE CADUCIDAD		
FORMATO No		
0442344		
FIRMA DE LA AUTORIDAD		
PULGAR DERECHO		

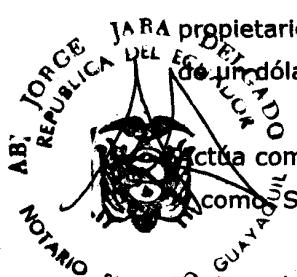
 REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004	
CERTIFICADO DE VOTACION	
117 - 0227 NUMERO	0911506228 CECOLA
DIAZ MOSQUERA LUCIA JENNIFER APELLIDOS Y NOMBRES	
GUAYAQUIL CANTON	
RESIDENTE DE LA JUNTA	
	
	

AIR RENT A CAR Cia. Ltda.

Cdla. LA FAE. Mz. 16, villa 6 - Teléfono 2294001
Guayaquil - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AIR RENT A CAR CIA. LTDA.

En Guayaquil, a cuatro días del mes de Agosto del dos mil cinco, siendo las diez horas, en el local social de la compañía, se reúnen los socios de la compañía AIR RENT A CAR CIA. LTDA., al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de sus socios : **MANUEL ENRIQUE CAMACHO BONILLA, GALO EDUARDO LARCO SAID, JORGE EDMUNDO RUEDA TOLEDO y WILLIAM ARTURO LOZANO CAZAR,**

 propietarios cada uno de ellos de ciento cincuenta participaciones sociales, de un dólar cada una.

En efecto como presidente de la Junta el señor Manuel Enrique Camacho Bonilla como Secretario el señor William Arturo Lozano Cazar.

Presidente solicita que por secretaría se constate el quórum existente, habiéndole manifestado el secretario que se encontraba la totalidad del capital social suscrito y pagado y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, e igualmente por unanimidad aprueban que se trate como único punto del orden del día el siguiente:

PUNTO UNICO: Prestar el consentimiento de ley para que los señores Capitán GALO EDUARDO LARCO SAID y el capitán MANUEL ENRIQUE CAMACHO BONILLA, puedan ceder sus participaciones aceptando la integración como nuevas socias a las correspondientes cesionarias, distribuidas de la siguiente manera:

El Capitán Galo Eduardo Larco Said con autorización de su cónyuge Glenda Janina Bravo Mera cederá ciento cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, que tiene en la compañía AIR RENT A CAR CIA. LTDA., a favor de la señora Lucía Jennifer Díaz Mosquera.

AIR RENT A CAR Cia. Ltda.

*Cdla. LA FAE. Mz. 16, villa 6 - Teléfono 2294001
Guayaquil - Ecuador*

El capitán Manuel Enrique Camacho Bonilla con autorización de su cónyuge Iris Andrea Caballero Cabrera cederá y transferirá ciento cincuenta participaciones sociales de su propiedad que tiene en la compañía AIR RENT A CAR CIA. LTDA., a favor de la señora Patricia de los Ángeles Díaz Mosquera.

Debiéndose admitir a cada uno de los cessionarios como nuevos Socios.

A continuación y sometido que fue a la Sala por la Presidencia, la Junta lo ratifica sin alteraciones, en virtud de lo cual, al entrar a conocer el primer punto de la agenda, la Presidencia concede la palabra a cada uno de los cedentes quienes por sus propios derechos, expresan a la Sala su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones que tienen en la Compañía.

Sometido a votación esta ponencia, la Junta General de Socios la aprueba y concede la autorización requerida para que se efectúen las cesiones de participaciones por parte de los prenombrados cedentes, a favor de las indicadas cessionarias, quienes serán admitidas como nuevas Socias de la Compañía, consentimiento que es prestado por la sala así mismo sin oposición alguna.

Quedando como nuevas socias y como propietarias tenedoras de las participaciones de la Compañía AIR RENT A CAR CIA. LTDA., de la manera siguiente:

Cptn. William Lozano Cazar	150 participaciones de \$ 1.00 c/u	Total US \$ 150.00
Cptn. Jorge Rueda Toledo	150 participaciones de \$ 1.00 c/u	Total US \$ 150.00
Lucía Jennifer Díaz Mosquera	150 participaciones de \$ 1.00 c/u	Total US \$ 150,00
Patricia Díaz Mosquera	150 participaciones de \$ 1.00 c/u	Total US \$ 150.00

La Junta autoriza al infrascrito Gerente General para que extienda la certificación de esta resolución consensuada.

La Presidencia concede un receso de media hora para que la Secretaría redacte la presente acta, al término del cual, se reinstala la sesión en el mismo lugar de reunión, a las 10H30 con igual asistencia de socios antes

1

2

3

4


CPTN. GALO EDUARDO LARCO SAID

5

C.C: 171114491-3

6

7

8

9


GLENDA JANINA BRAVO MERA

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

C.C. NO. 130820621-6

Cert. Vot: 206-0016

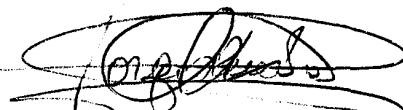

CPTN. (r) MANUEL ENRIQUE CAMACHO BONILLA

C.C. No. 020106017-5

C.V. No. 0919687


ECON. IRIS ANDREA CABALLERO CABRERA

C.I. NO. 130991981-7


Cptn. JORGE EDMUNDO RUEDA TOLEDO

C.C. NO.060253461-2



1
2
3
4
5

Cptn. (R) WILLIAM ARTURO LOZANO CAZAR

6

C.C. NO.170977864-9

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16



Notario Segundo

17
18
19
20

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero
esta Tercera Copia, en 6cho fojas
útiles, rubricadas por mi, EL NOTARIO, que serán
y firmo en Guayaquil, a 16/Agosto/05.

21
22
23
24
25
26
27
28

Notario Segundo

DOY

AIR RENT A CAR Cia. Ltda.

*Calz. LA FAE. Mz. 16, villa 6 - Teléfono 2294001
Guayaquil - Ecuador*

listada, dándose lectura por Secretaría del acta respectiva, siendo aprobada en su texto y redacción, sin alteraciones, con lo cual se levanta la sesión con la firma conjunta de todos los socios presentes, en unidad de acto, con quienes lo hacen como Presidente e infrascrito Gerente - Secretario que certifica.- f.) Cptn. Manuel Enrique Camacho Bonilla, Presidente de la Junta-Socio; f.) Cptn. Galo Eduardo Larco Said, Socio; f.) Cptn. Jorge Edmundo Rueda Toledo, Socio; f.) Cptn. William Arturo Lozano Cazar, Secretario de la Junta-Socio.-



CERTIFICACIÓN: Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.


CPTN. WILLIAM ARTURO LOZANO CAZAR
SECRETARIO DE LA JUNTA

NUMERO DE REPERTORIO: 15.677
FECHA DE REPERTORIO: 31/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:17

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha doce de Abril del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Señor **GALO EDUARDO LARCO SAID** con autorización de su cónyuge la Señora **GLENDY JANINA BRAVO MERA** cede y transfiere (150) ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor de **LUCIA JENNIFER DIAZ MOSQUERA** y el Señor **MANUEL ENRIQUE CAMACHO BONILLA** con autorización de su cónyuge la Señora **IRIS ANDREA CABALLERO CABRERA** cede y transfiere (150) ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor de **PATRICIA DE LOS ANGELES DIAZ MOSQUERA**, que poseen dentro del capital social de la Compañía **AIR RENT A CAR CIA. LTDA.**, de fojas **38.756 a 38.770**, Registro Mercantil número **7.027.-** 2. Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **29.246 y 91.713** del Registro Mercantil de **2.002 y 2.005**, en su orden al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 15677
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$

REVISADO POR:




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA